

## JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2021-00496-00 Ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra HECTOR EMILIO MOGOLLON HERRERA

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación ordenada en auto calendado 28 de septiembre de 2022 y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual, el Juzgado le impartirá su aprobación.

Amén de lo discurrido el juzgado **D I S P O N E**:

**IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

### NOTIFÍQUESE

**Firma electrónica**  
**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO**  
**JUEZ**

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO ELECTRONICO Nro.139 Hoy 24 de octubre de  
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria*

*DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 288e014c331b1ce9231fca0bd7fb2c2a8a072328d97c964f33d998b83f0f54b5

Documento generado en 23/10/2022 05:05:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>